

Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0008-R

Esmeraldas, 05 de marzo de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

JOHANNA TERESA REASCO VERA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL
DE PLANIFICACIÓN
**DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el

Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0008-R

Esmeraldas, 05 de marzo de 2025

régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gob.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y,*

Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0008-R

Esmeraldas, 05 de marzo de 2025

participación nacional”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: “(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima*

Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0008-R

Esmeraldas, 05 de marzo de 2025

autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.*”

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0008-R

Esmeraldas, 05 de marzo de 2025

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “*ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)*”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)*”

Que, mediante memorando Nro. IESS-DNPL-2025-0082-M del 17 de enero de 2025, el Mgs. Julio Ramiro Aguinaga Ramos; Director Nacional de Planificación, realiza la Socialización del Plan Anual de Contratación 2025 aprobado para la Dirección Provincial Esmeraldas, el mismo que corresponde al valor de USD 353.497,62 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON, 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Que, en la Resolución Nro. C.D. 535 emitida por el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aprueba la reforma integral al Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que entró en vigor el 08 de septiembre de 2016, en el artículo 10,- Estructura Descriptiva numeral 6.3. Procesos Adjetivos de Asesoría y Apoyo Desconcentrados, numeral 6.3.4 Gestión Provincial Administrativa Financiera, dentro de la Coordinación Provincial Administrativa Financiera, consta como misión la siguiente: “*Planificar, coordinar y controlar el manejo adecuado de recursos humanos, financieros, administrativos, compras públicas, tecnologías y gestión documental, en función de las necesidades de su jurisdicción para la consecución de los objetivos institucionales*”.

Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0008-R

Esmeraldas, 05 de marzo de 2025

Que, dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Provincial Administrativa Financiera, Administrativo e Infraestructura, constantes en la Resolución Nro. C.D. 535, del Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se encuentra: “...kk) *Supervisar y ejecutar los procesos de contratación de prestación de servicios básicos, transporte, conserjería, guardianía y demás servicios básicos necesarios para el normal desenvolvimiento de la Dirección Provincial, de conformidad con la normativa vigente (...)*”.

Que, el Instituto Ecuatoriano de seguridad social tiene como objetivo estratégico el incrementarla calidad, calidez y oportunidad en el acceso y entrega de las prestaciones y servicios institucionales a nivel nacional.

Que, la Dirección Provincial Esmeraldas, para el ejercicio fiscal 2025, planificó la ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA – DPE, con un total de 15 ítems, mediante procedimiento de catálogo electrónico, para el abastecimiento de estos bienes en las diferentes áreas de la Dirección Provincial del IESS Esmeraldas Agencia Quinindé y Ventanilla de Atención Universal San Lorenzo y así evitar la discontinuidad en la ejecución de sus procesos.

Que, mediante memorando Nro. IESS-UPAFE-2025-0184-M, con fecha 06 de febrero de 2025 la Ing. Shayla Antonella Estupiñán Díaz, Responsable Administrativo de la Dirección Provincial Esmeraldas, solicita se emita certificación de stock de bodega de los materiales de oficina, requerimiento atendido mediante memorando Nro. IESS-UPACTE-2025-0354-M de fecha 10 de febrero del 2025, por la Lcda. Aida Mercedes Boada Cabrera, Oficinista de la Unidad Provincial de Afiliación y Control Técnico Esmeraldas.

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPE-2025-0474-M de fecha 26 de febrero de 2025, se autoriza el informe de necesidad Nro. IESS-UPAFE-AI-2025-005, para la contratación del “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE”, del cual se desprende el ANÁLISIS DEL BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL INSTALADA, mismo que señala: “*La Institución requiere contar con la provisión necesaria de materiales de oficina que permita realizar todas las actividades que diariamente realizan los funcionarios de la Institución. El costo por adquirir materiales de oficina es muy bajo en relación con el beneficio de brindar un servicio de calidad y oportuno a los afiliados que acuden de manera constante a las instalaciones de la Dirección Provincial Esmeraldas y sus puntos de atención al ciudadano.*”

Que, mediante CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nro. DPE-CAT-2025-05 del 26 de febrero de 2025, el Ing. José Renán Chóez Figueroa, Oficinista - Responsable de Compras Públicas de la Dirección Provincial Esmeraldas,

Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0008-R

Esmeraldas, 05 de marzo de 2025

informa que los ítems “CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 48 MM X 40 YD, ESFEROGRAFICO COLOR AZUL PUNTA FINA, FLASH MEMORY 64 GB, GOMA EN BARRA DE 40 G, GOMA LIQUIDA DE 250 G, GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA, MOUSE PAD CON APOYA MUÑECA DE GEL, NOTAS ADHESIVAS 3X3 PULGADAS VARIOS COLORES, PAPELERA METALICA 2 SERVICIOS, PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE, PILAS ALCALINAS AAA X2, PORTA CLIPS MAGNÉTICOS, RESALTADORES VARIOS COLORES, SOBRE MANILA F1, SOBRE MANILA F4, TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS”, contemplados en el proceso de ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE, SI se encuentran catalogados.

Que, mediante m Memorando Nro. IESS-DPE-2025-0487-M del 27 de febrero de 2025, se aprueba el estudio de mercado para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE”, mismo que concluye: “(...) De acuerdo al análisis realizado, se concluye que el presupuesto referencial obtenido para el presente proceso de contratación es el valor de USD 1,408.00 (Mil cuatrocientos ocho con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.”

Que, con memorando Nro. IESS-DPE-2025-0156-M, de fecha 2025 de enero de 2025, en mi calidad de Director Provincial Esmeralda, se autoriza el incremento de un punto de seguridad para el edificio de la Dirección Provincial de Esmeraldas para el ejercicio fiscal 2025.

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPE-2025-0501-M, de fecha 28 de febrero de 2025, este despacho autoriza los términos de referencia, para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE”, cuyo plazo de ejecución se establece de contratación de conformidad a lo establecido en el convenio marco a partir de la firma de la orden de compra:

Que, a través de memorando Nro. IESS-UPAFE-2025-0502-M, suscrito con fecha 28 de febrero de 2025, la Lcda. Rosa Angélica Cucas Montenegro, Oficinista - Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Financiera Esmeraldas, informa: ““En atención a memorando Nro. IESS-UPAFE-2025-0500-M, de fecha 28 de febrero de 2025, suscrito Ing. Shayla Antonella Estupiñán Díaz, Oficinista, donde hace referencia a la Solicitud de saldos presupuestarios para la adquisición de materiales de oficina para la Dirección Provincial de Esmeraldas DPE, la Ing. Verónica Basantes Montes, Asistente Administrativa Responsable de Contabilidad y Presupuesto, mediante memorando en referencia Nro. IESS-UPAFE-2025-0501-M, señala lo siguiente:

(...) después de realizar la revisión en el sistema Infor web, podemos verificar que tenemos el siguiente saldo en la partida solicitada es de USD 20.251,00 (VEINTE MIL

Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0008-R

Esmeraldas, 05 de marzo de 2025

DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Que, para el ejercicio fiscal 2025, la Dirección Provincial Esmeraldas, requiere para el primer cuatrimestre la “*Adquisición de materiales de oficina para la Dirección Provincial Esmeraldas –DPE*”, por un valor de USD. 1.408,00 considerando que, existe la disponibilidad presupuestaria en la partida 53060301- Material de Oficina e Informática, de acuerdo con Memorando Nro. IESS-UPAFE-2025-0502-M, suscrito con fecha 28 de febrero de 2025.

Que, el presupuesto para el proceso de contratación del “*Servicio de seguridad y vigilancia para el edificio de la Dirección Provincial Esmeraldas y Agencia Quinindé para los años 2025 y 2026 - DPE*”, que afecta a la partida presupuestaria Nro. 53010101 - Servicio de vigilancia, se deberá gestionar la emisión de las certificaciones presupuestarias correspondientes que cubran los valores totales de dicho proceso; es decir, se deberá requerir la certificación presupuestaria para el ejercicio económico en curso y los compromisos futuros para el año 2026.

Que, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos asignados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, así como precautelar la seguridad de los bienes instituciones y la de los usuarios internos y externos, y con la disponibilidad presupuestaria en la partida presupuestaria 53060301- Material de Oficina e Informática, se requiere efectuar la reforma al PAC bajo las siguientes condiciones:

“• *Suprimir del PAC 2025 de la Dirección Provincial Esmeraldas el ítem ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA – DPE, mismo que señala un presupuesto referencial de 76,80.*

• *Disminuir el presupuesto referencial de los ítems cuyo objeto de contratación se denominan ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA – DPE, modificando adicionalmente el objeto de contratación conforme la proforma presupuestaria 2025 por ADQUISICIÓN DE FLASH MEMORY 64 GB DPE, ADQUISICIÓN DE MOUSE PAD CON APOYA MUÑECA DE GEL DPE, ADQUISICIÓN DE NOTAS ADHESIVAS 3X3 PULGADAS VARIOS COLORES DPE, ADQUISICIÓN DE PAPELERA METALICA 2 SERVICIOS DPE, respectivamente, y además modificar CPC programado, cantidad y precios unitarios, por el valor de USD. 2.193,21.*

• *Incrementar en el PAC el presupuesto referencial de los ítems cuyo objeto de contratación se denominan ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA – DPE, modificando adicionalmente conforme la proforma presupuestaria 2025 por ADQUISICIÓN DE ESFEROGRAFICO COLOR AZUL PUNTA FINA DPE, ADQUISICIÓN DE GOMA EN BARRA DE 40 G DPE, ADQUISICIÓN DE GOMA LIQUIDA DE 250 G DPE, ADQUISICIÓN DE RESALTADORES VARIOS COLORES DPE y, ADQUISICIÓN DE TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS DPE, respectivamente, y además modificar CPC programado, cantidad y precios unitarios, por*

Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0008-R

Esmeraldas, 05 de marzo de 2025

USD. 180,92

- *Modificar el objeto de contratación y CPC programado de los ítems cuyo objeto de contratación se denominan ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA – DPE, por ADQUISICIÓN DE CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 48 MM X 40 YD DPE, ADQUISICIÓN DE PILAS ALCALINAS AAA X2 DPE, ADQUISICIÓN DE PORTA CLIPS MAGNÉTICOS DPE, ADQUISICIÓN DE SOBRE MANILA F1 DPE y, ADQUISICIÓN DE SOBRE MANILA F4 DPE, sin que afecte el valor total del PAC.*
- *Incluir en el PAC 2025 de la Dirección Provincial Esmeraldas los ítems: ADQUISICIÓN DE GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA DPE y ADQUISICIÓN DE PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE DPE, para su adquisición mediante catálogo electrónico por un monto de USD. 246,00.”*

Que, mediante memorando Nro. *IESS-DPE-2025-0522-M, 05 de marzo de 2025*, el Mgs. *Krithian Rafael Terán Garzón, Director Provincial Esmeraldas*, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA - DPE”; **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 76,80 (*SETENTA Y SEIS CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-DPE-2025-0522-M, 05 de marzo de 2025*, el Mgs. *Krithian Rafael Terán Garzón, Director Provincial Esmeraldas*, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICIÓN DE GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA DPE, Y ADQUISICIÓN DE PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE DPE”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 246,00 (*DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-DPE-2025-0522-M, 05 de marzo de 2025*, el Mgs. *Krithian Rafael Terán Garzón, Director Provincial Esmeraldas*, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA - DPE”; **modificando** el objeto de contratación por ADQUISICIÓN DE FLASH MEMORY 64 GB DPE, ADQUISICIÓN DE MOUSE PAD CON APOYA MUÑECA DE GEL DPE, ADQUISICIÓN DE NOTAS ADHESIVAS 3X3 PULGADAS VARIOS COLORES DPE, y ADQUISICIÓN DE PAPELERA METALICA 2 SERVICIOS DPE, además del CPC programado, precios unitarios programados y el presupuesto referencial; y **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 2.193,21 (*DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-DPE-2025-0522-M, 05 de marzo de 2025*, el Mgs. *Krithian Rafael Terán Garzón, Director Provincial Esmeraldas*, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA - DPE”; **modificando** el objeto de contratación por ADQUISICIÓN DE

Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0008-R

Esmeraldas, 05 de marzo de 2025

*ESFEROGRAFICO COLOR AZUL PUNTA FINA DPE, ADQUISICIÓN DE GOMA EN BARRA DE 40 G DPE, ADQUISICIÓN DE GOMA LIQUIDA DE 250 G DPE, ADQUISICIÓN DE RESALTADORES VARIOS COLORES DPE, y ADQUISICIÓN DE TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS DPE, además del CPC programado, precios unitarios programados y el presupuesto referencial; e **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 180,92 (CIENTO OCHENTA CON 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

Que, mediante memorando Nro. *IESS-DPE-2025-0522-M, 05 de marzo de 2025, el Mgs. Kristhian Rafael Terán Garzón, Director Provincial Esmeraldas, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA - DPE”;* **modificando** *el objeto de contratación por los ítems ADQUISICIÓN DE CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 48 MM X 40 YD DPE, ADQUISICIÓN DE PILAS ALCALINAS AAA X2 DPE, ADQUISICIÓN DE PORTA CLIPS MAGNÉTICOS DPE, ADQUISICIÓN DE SOBRE MANILA F1 DPE, ADQUISICIÓN DE SOBRE MANILA F4 DPE, además del CPC programado;* sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-DPE-2025-0522-M, el área requirente anexó el informe técnico;*

Que, el Informe Técnico Nro. *004-2025-DPE concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por: Mgs. Kristhian Rafael Terán Garzón; Director Provincial Esmeraldas, para la “Adquisición de materiales de oficina para la Dirección Provincial Esmeraldas –DPE”, considerando la disponibilidad presupuestaria en la partida presupuestaria 53060301- Material de Oficina e Informática para lo cual se requiere:*

- *Suprimir del PAC 2025 de la Dirección Provincial Esmeraldas el ítem ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA – DPE, mismo que señala un presupuesto referencial de 76,80.*
- *Disminuir el presupuesto referencial de los ítems cuyo objeto de contratación se denominan ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA – DPE, modificando adicionalmente el objeto de contratación conforme la proforma presupuestaria 2025 por ADQUISICIÓN DE FLASH MEMORY 64 GB DPE, ADQUISICIÓN DE MOUSE PAD CON APOYA MUÑECA DE GEL DPE, ADQUISICIÓN DE NOTAS ADHESIVAS 3X3 PULGADAS VARIOS COLORES DPE, ADQUISICIÓN DE PAPELERA METALICA 2 SERVICIOS DPE, respectivamente, y además modificar CPC programado, cantidad y precios unitarios, con una disminución por el valor de USD. 2.193,21.*
- *Incrementar en el PAC el presupuesto referencial de los ítems cuyo objeto de contratación se denominan ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA – DPE, modificando adicionalmente conforme la proforma presupuestaria 2025 por ADQUISICIÓN DE ESFEROGRAFICO COLOR AZUL PUNTA FINA DPE,*

Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0008-R

Esmeraldas, 05 de marzo de 2025

ADQUISICIÓN DE GOMA EN BARRA DE 40 G DPE, ADQUISICIÓN DE GOMA LIQUIDA DE 250 G DPE, ADQUISICIÓN DE RESALTADORES VARIOS COLORES DPE y, ADQUISICIÓN DE TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS DPE, respectivamente, y además modificar CPC programado, cantidad y precios unitarios, incrementando el PAC por USD. 180,92

- *Modificar el objeto de contratación y CPC programado de los ítems cuyo objeto de contratación se denominan ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA – DPE, por ADQUISICIÓN DE CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 48 MM X 40 YD DPE, ADQUISICIÓN DE PILAS ALCALINAS AAA X2 DPE, ADQUISICIÓN DE PORTA CLIPS MAGNÉTICOS DPE, ADQUISICIÓN DE SOBRE MANILA F1 DPE y, ADQUISICIÓN DE SOBRE MANILA F4 DPE, sin que afecte el valor total del PAC.*

- *Incluir en el PAC 2025 de la Dirección Provincial Esmeraldas los ítems: ADQUISICIÓN DE GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA DPE y ADQUISICIÓN DE PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE DPE, para su adquisición mediante catálogo electrónico, incrementando el PAC por un monto de USD. 246,00.”;*

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del *Mgs. Krsthian Rafael Terán Garzón, Director Provincial Esmeraldas, de acuerdo al informe técnico, literal d) DETALLE DE LOS CAMBIOS REQUERIDOS.*

SUPRESIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA - DPE	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3699000189	C1	UNIDAD	30	2,56	76,80	76,80
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC (USD. 76,80)											76,80

Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0008-R
Esmeraldas, 05 de marzo de 2025
INCREMENTO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICIÓN DE GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA DPE	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	5699000189	C1	Unidad	30	2,56	76,80	76,80
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICIÓN DE PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE DPE	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	4516002110	C1	Unidad	30	5,64	169,20	169,20
TOTAL INCREMENTO AL PAC (USD. 246,00)													246,00

DISMINUCIÓN E INCREMENTO
Disminución
● PAC Actual

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA - DPE	Bien	Catálogo Electrónico	452500029	C1	Unidad	15	150,00	2.250,00
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA - DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3212920141	C1	Unidad	20	5,41	108,11
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA - DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3212920158	C1	Unidad	100	3,07	306,90
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA - DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3812100113	C1	Unidad	10	21,66	216,60

● PAC Reformado

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICIÓN DE FLASH MEMORY 64 GB DPE	Bien	Catálogo Electrónico	452500024	C1	Unidad	15	14,98	224,70	2.025,30
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICIÓN DE MOUSE PAD CON APOYA MUÑECA DE GEL DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3212920141	C1	Unidad	20	4,43	88,60	19,51
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICIÓN DE NOTAS ADHESIVAS 3X3 PULGADAS VARIOS COLORES DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3212920158	C1	Unidad	100	2,94	294,00	12,90
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICIÓN DE PAPELERA METALICA 2 SERVICIOS DPE	Bien	Catálogo Electrónico	429940027	C1	Unidad	10	8,11	81,10	135,50

Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0008-R

Esmeraldas, 05 de marzo de 2025

Incremento

- **PAC Actual**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA - DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3891100173	C1	Unidad	150	0,18	27,00
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA - DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3699000182	C1	Unidad	100	0,92	91,77
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA - DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3699000184	C1	Unidad	100	0,38	37,67
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA - DPE	Bien	Catálogo Electrónico	36990001139	C1	Unidad	30	0,48	14,40
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA - DPE	Bien	Catálogo Electrónico	36990001151	C1	Unidad	40	0,47	18,94

- **PAC Reformado**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE ESFEROGRAFICO COLOR AZUL PUNTA FINA DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3891100173	C1	Unidad	150	0,36	54,00	27,00
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE GOMA EN BARRA DE 40 G DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3699000182	C1	Unidad	100	1,05	105,00	13,23
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE GOMA LIQUIDA DE 250 G DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3699000183	C1	Unidad	100	1,48	148,00	110,33
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE RESALTADORES VARIOS COLORES DPE	Bien	Catálogo Electrónico	36990001139	C1	Unidad	30	0,75	22,50	8,10
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE TUELAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS DPE	Bien	Catálogo Electrónico	36990001151	C1	Unidad	40	1,03	41,20	22,26

MODIFICACIÓN.-

- **PAC Actual**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA - DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3692000127	C1	Unidad	60	0,66	39,60
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA - DPE	Bien	Catálogo Electrónico	36990001109	C1	Unidad	20	1,79	35,80
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA - DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3699000115	C1	Unidad	20	0,75	15,00
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA - DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3212920147	C1	Unidad	50	0,05	2,50
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA - DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3212920150	C1	Unidad	100	0,10	10,00

Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0008-R

Esmeraldas, 05 de marzo de 2025

● **PAC Reformado**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
S3060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 48 MM X 40 YD DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3692000127	C1	Unidad	60	0,66	39,60
S3060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE PILAS ALCALINAS AAA X2 DPE	Bien	Catálogo Electrónico	36990001109	C1	Unidad	20	1,79	35,80
S3060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE PORTA CLIPS MAGNÉTICOS DPE	Bien	Catálogo Electrónico	36990001150	C1	Unidad	20	0,75	15,00
S3060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE SOBRE MANILA F1 DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3212920147	C1	Unidad	50	0,05	2,50
S3060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE SOBRE MANILA F4 DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3212920150	C1	Unidad	100	0,10	10,00

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: kristhian.teran@iess.gob.ec, shayla.estupinan@iess.gob.ec, jose.choezf@iess.gob.ec, johanna.reasco@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Johanna Teresa Reasco Vera
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO - UNIDAD PROVINCIAL DE
 PLANIFICACIÓN ESMERALDAS**

Referencias:

- IESS-DPE-2025-0522-M

Anexos:

- fase_preparatoria0451617001741208947.zip
 - saldo_presupuestario0836323001741208947.zip
 - gpl-p04-s01-f02d_matriz_modificacion_dpe-04.xls
 - gpl-p04-s01-f02c_matriz_disminucion_e_incremento_dpe-04.xls

Resolución Nro. IESS-UPPE-2025-0008-R

Esmeraldas, 05 de marzo de 2025

- gpl-p04-s01-f02a_matriz_supresión_dpe-04.xls
- gpl-p04-s01-f02b_matriz_incremento_dpe-04.xls
- certificado_operadores_sercop0021083001741208947.zip
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_dpe_04-signed0326069001741210386.pdf
- iess-dpe-2025-0522-m.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Celia Priscila Ojeda Pico.
Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada

Señora Licenciada
Rosa Angelica Cucas Montenegro
Oficinista - Unidad Provincial Administrativa Financiera

Señor Ingeniero
José Renan Choez Figueroa
Técnico Informático

Señorita Ingeniera
Shayla Antonella Estupiñan Diaz
Oficinista